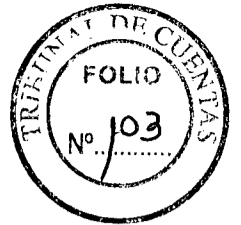




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 ABR 2009

VISTO el Expediente TC N° 72-2009 caratulado: "S/REPARACIONES VARIAS EN TECHO Y MAMPARA EN EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE 131, del registro del tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 206/2009 Letra TCP DA, obrante a fojas 13, el Subdirector de Administración informa que es necesario e inminente la reparación del techo del edificio de este organismo sito en calle 12 de octubre N° 131, dadas las filtraciones de agua detectadas, presentando conjuntamente con la misma, Presupuesto del Señor Juan Carlos LOPEZ, el cual obra a fojas 14, indicando cuales son los trabajos a realizar y el costo del mismo, y solicitando la intervención del personal técnico del organismo.

Que han tomado intervención los Arq. Rodolfo ROJAS y Luis DONNARUMMA, elaborando el Informe N° 097/09 Letra TCP - SC, el cual obra a fojas 2/12, planteando dos (2) alternativas de solución, las cuales se detallan en el punto 3) del mencionado informe, concluyendo en la misma que de acuerdo al análisis realizado y a lo conversado con el área administrativa de este TCP en cuanto a disponibilidad presupuestaria, es una buena alternativa de solución del punto 3.1).

Que mediante Nota Interna N° 567/2009 Letra TCP DA, obrante a fojas 18, la Directora de Administración informa que se procedió a adquirir mediante Fondo Permanente los materiales necesarios para realizar las reparaciones en techo, canaleta y filtraciones en pared, indicando que considerando la urgencia de contar con los trabajos y la situación financiera en la que se encuentra el Tribunal, surge necesario definir la realización de los trabajos mencionados en el Informe Técnico punto 3.1. en dos (2) etapas, detallando en la misma las tareas a realizar en la primer etapa, según Anexo I el que forma parte integrante de la presente.

Que el monto total de mano de obra por los trabajos a realizar en la primera etapa asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00) de acuerdo a presupuesto presentado por el señor Juan Carlos LOPEZ.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 9 inciso c) de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064 y Decreto Provincial N° 2162/08 Anexo I.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la realización de las tareas de la primer etapa de reparación en techo, canaleta y filtraciones en pared del edificio del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131, de acuerdo a detalle obrante en Anexo I el cual forma parte del presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con el Señor Juan Carlos LOPEZ, para la realización de los trabajos determinados en el artículo precedente, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Directora de Administración a suscribir el Contrato correspondiente y toda documentación relacionada con la obra, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 069/2009-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 069 /2009

1. Reparación de techo, consistente en el recambio de ocho (8) chapas deterioradas y limpieza general del mismo.
2. Reparación de canaleta interna y limpieza de la misma, solucionando problemas de filtraciones.
3. Solución a filtraciones en pared en sector abogados.
4. Cambiar chapa de durlock en baño de damas.
5. Solucionar goteras en baño de damas y secretaría de plenario.
6. Solucionar problemas de marquesina en sector mesa de entrada y asegurar los cables del cielo raso.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia